



Universidad para la Cooperación Internacional
Departamento de Contabilidad
Área de Crédito y Cobro

Reglamento General para retiros justificados y reingresos a la Maestría
Trámites Financieros y Académicos

Objetivo:

Con el fin de poder obtener una suspensión temporal de estudios por parte del estudiante con el mayor orden, de manera que su reingreso futuro sea ágil y en las mejores condiciones posibles dentro de la dinámica universitaria, se realiza este reglamento, el cual será publicado en la página virtual de la UCI para el conocimiento de todos los estudiantes y cuerpo administrativo y docente.

Retiro Justificado

- Con la aprobación de solicitud de suspensión de estudios, se procederá a hacer retiro justificado del curso (**si se encuentra antes de la terminación de la segunda semana de la materia**) y de la maestría por un período máximo de cuatro meses. En ese período se mantendrán las condiciones de modalidad de pago y montos establecidos al matricular el programa de maestría.
- Un estudiante puede pedir su retiro, suspensión o congelamiento temporal de sus estudios en forma justificada. Para ello, deberá enviar su solicitud por medio de un correo electrónico o carta a la Asistente Académica de la Maestría, con copia al Departamento de Crédito credito@uci.ac.cr y al Departamento de Registro arivera@uci.ac.cr. Si ya ha comenzado un curso, debe realizar el trámite antes que finalice la segunda semana de la materia que se encuentra cursando, de esta manera se evita que dicha asignatura se reporte como reprobada.
- Una vez aceptada la solicitud de retiro o congelamiento por parte de la Universidad, será desconectado(a) del Campus Virtual de la UCI, con lo cual no podrá seguir participando en ningún curso o actividad virtual.
- Si realiza el retiro o congelación justificado del curso **antes de finalizar la segunda semana NO LO REPROBARÁ**, se mantendrá la modalidad de pago y monto.
- Si solicita la suspensión justificada del curso y/o de la maestría o se retira con o sin comunicación a su asistente académica después de terminar la segunda semana del curso vigente, el curso tendrá como calificación final un 50 y se considerará **REPROBADO**. Por lo tanto, si reingresa a la Maestría deberá pagar el costo de la materia y del programa en el momento de su reingreso y acordar con el Departamento de Contabilidad un nuevo plan de pagos. Si el retiro injustificado dura menos de cuatro meses, deberá pagar, sin



descuentos, la materia perdida, matricularla nuevamente y continuar con el plan de pagos pactado originalmente. Esto aplica incluso para los estudiantes que hayan realizado el pago de contado (un solo pago).

Retiro Injustificado y pérdida del curso

- En Modalidad Virtual cuando el estudiante no ingresa durante más de 2 semanas al campus virtual o no presenta los entregables establecidos en cada curso en dos semanas.
- El estudiante reprueba el curso con calificación de 50 y deberá pagar el costo vigente del curso y del programa cuando lo retome.

Reingreso

- Para que hacer validos sus derechos en caso de retiro justificado, el estudiante debe retomar sus estudios en un período menor o igual a 4 meses, periodo establecido según la fecha de su solicitud de congelamiento. Bajo estas condiciones no se le cobrará reingreso y se le respetará su modalidad y monto de pago.
- En caso de solicitar el reingreso después de los 4 meses establecidos, deberá reingreso, volver a matricular el curso retirado y adaptarse a la modalidad de pago vigente en el momento de reingreso.
- Si en el momento del reingreso el estudiante tiene materias reprobadas, no podrá continuar con el programa hasta que curse de nuevo el o las materias reprobadas, según el plan que le será comunicado por el Decano de la Facultad.

Desconexión del Campus Virtual por falta de pago

- Será desconectado(a) del Campus Virtual, aquel estudiante que se encuentre atrasado(a) en sus pagos más de una semana de la fecha de corte establecida y acordada por la universidad, esto según la modalidad de pago pactada entre el estudiante y la Universidad.
- Al ser desconectado(a) del Campus Virtual, no podrá participar en foros, entregar trabajos, realizar exámenes; además no serán recibidos los trabajos o informes que envíe por correo externo al profesor. Si después de tres días de ser desconectado del campus no cancela lo adeudado, de forma automática **REPRUEBA** el curso y para repetirlo deberá pagarlo nuevamente en el momento que lo vaya a realizar.



- La única manera de solicitar la Reconexión del Campus Virtual, es ponerse al día con sus responsabilidades financieras con la Universidad.
- En los aspectos académicos que conlleve el haber sido desconectado del campus por falta de pago, el estudiante es responsable por las tareas o exámenes no entregados y realizados, según el calendario de actividades establecidos en el curso y los pesos de los productos entregables. El profesor o sus compañeros no tienen obligación de aceptar trabajos, exámenes o aportes realizados por el alumno que se haya desconectado fuera del tiempo establecido para ellos.

Modalidades de pago

Las modalidades de pago vigentes son:

- Pago Único
- Pago Semestral
- Pago por Ciclo
- Pago Mensual
- Beca Parcial o Beca Total

Si en el transcurso de la maestría **REPRUEBA** uno o varios cursos, deberá pagar el valor total de cada uno, indiferentemente de la modalidad de pago que se haya pactado, si obtuvo descuentos, o si tiene Beca parcial o Beca total.

Devolución de dinero

- En ningún caso se realizará devolución de dinero. En situaciones especiales, como por ejemplo, que el cupo mínimo para iniciar establecido por la Universidad no se haya completado, la devolución deberá ser autorizada por las Autoridades Superiores de la Universidad para la Cooperación Internacional, lo cual se resolverá en un período de 10 días hábiles luego de la solicitud.
- Si no congela la materia en forma justificada, conforme lo indicado en este reglamento, **NO SE DEVOLVERÁ DINERO ALGUNO**, en caso de reposición del curso deberá cancelar el valor del curso vigente.